AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 054 - 2016

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. HEO-13A** se ha proferido la Resolución 002873 del 04 de Noviembre de 2015 y en su parte resolutiva dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por la sociedad **NEGOCIOS MINEROS S.A.**, titular del contrato de concesión No. HEO-13A a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación la inscripción de la Resolución GTRI No. 115 del 01 de julio de 2011 en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO TERCERO.- Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Aceptar la renuncia al poder general presentada por la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** dentro del Contrato de Concesión No. HEO-13A.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al Representante Legal de la sociedad titular **NEGOCIOS MINEROS S.A.** y al Representante Legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.**, así como a la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO** o, en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RIOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 15 SEP 2016 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 21 SEP 2016 a las 5:00 p.m.

JUAN A. SÁNCHEZ CORREA.
JUAN ALBEIRO SÁNCHEZ CORREA
Coordinador

Elaboro: Maria Angela Leaño Martinez
Abogada